

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palomino

Por el presente se hace saber que ante esta Sala se han interpuesto los siguientes recursos contencioso-administrativos:

Recurso número 304.194, interpuesto por don Pedro Gil Grima y tres más contra resoluciones dictadas por el Ministerio de Obras Públicas en 2 de octubre de 1973, aprobando las Ordenanzas de la Comunidad de Regantes Mara, y 9 de noviembre de 1974 por la que se desestima recurso de reposición contra la anterior.

Recurso número 304.205, interpuesto por el Ayuntamiento de Prat de Llobregat (Barcelona) contra resolución tácita del recurso de reposición deducido contra resoluciones dictadas por el Ministerio de Obras Públicas en 17 de junio y 10 de julio de 1974, por las que se aprueban, respectivamente, la información pública y el proyecto mismo del «Proyecto modificado del de encauzamiento del río Llobregat en su tramo de Molins de Rey al mar»; así como el recurso contra estas resoluciones.

Recurso número 304.229, interpuesto por la Entidad mercantil «Rafael de Medina Villalonga, S. A.», contra el Decreto número 3.289 de la Presidencia del Gobierno, de fecha 21 de noviembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de diciembre de 1974), por el que se regula el uso de denominaciones de los curtidos y de sus manufacturas.

Recurso número 304.243, interpuesto por «Besa, S. A.», contra resolución dictada por el Ministerio de Hacienda en 3 de abril de 1974, desestimando recurso de reposición contra la de 14 de marzo de 1973, relativa a denegación de beneficios fiscales.

Lo que se hace público para conocimiento de las personas a cuyo favor derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, a fin de que el presente anuncio sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los plazos establecidos en el artículo 66 de aquella Ley, les pasará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 14 de febrero de 1975.—El Secretario, Valeriano Palomino Marín.—1.657-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Manuel Martínez Moreno y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo del Ministerio de Hacienda, al re-

curso de reposición contra la Orden ministerial de 25 de marzo de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 30), que dictó las instrucciones para la aplicación del Decreto 3065/1973, de 23 de noviembre, estableciéndose que por los Organismos autónomos se deberá regularizar la situación de sus funcionarios; pleito al que ha correspondido el número general 506.404 y el 29 de febrero de 1975 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 19 de febrero de 1975.

Madrid, 19 de febrero de 1975.—El Secretario, José Benítez.—1.656-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

VALLADOLID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 95 de 1975, por doña Inés Rodríguez García, por sí y en su propia representación, contra desestimación, por silencio administrativo, de la reclamación formulada por el recurrente al Ministerio de Educación y Ciencia para que le fueran abonadas determinadas cantidades devengadas en su calidad de Profesor de Instituto Nacional de Bachillerato.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición del recurso mencionado en el «Boletín Oficial del Estado», para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64, número 1.º, de la Ley reguladora de esta Jurisdicción.

Dado en Valladolid a 12 de febrero de 1975.—El Presidente, José García.—1.609-E.

*

Don José García Aranda, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid,

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso, que ha quedado registrado con el número 103 de 1975, por el Procurador don José María Stampa Ferrer, en nombre y representación de la «Sociedad General Azucarera de España, S. A.», contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 5 de

diciembre de 1974, que desestimó el recurso de alzada interpuesto contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Palencia de 18 de febrero de 1972, dictado en reclamación número 36/1971, referente al recargo de prórroga en período voluntario de recaudación.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición del mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid a 14 de febrero de 1975.—El Presidente, José García.—1.604-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

CORDOBA

Don Gumersindo Burgos Pérez de Andrade, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, procedentes del suprimido Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital, a instancia de la Caja Provincial de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Novales y Mantilla de los Ríos, contra don José Pérez Garrido, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 24 de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Que el tipo de subasta es el fijado a continuación de cada uno de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

2.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Parcela de terreno en el término de Córdoba, parte del polígono industrial denominado «Chinales», señalada con el número 50 en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 965 metros cuadrados, y linda: Norte, parcela 64; Sur y Este, calles del polígono, y Oeste, parcela número 49. Inscrita a favor de don José Pérez Garrido, en estado de casado, al tomo 277 del archivo, libro 188 del Ayuntamiento de Córdoba, número 30 de la sección 1.ª, folio 127, finca número 2.267, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 2; e inscrita la hipoteca al mismo tomo, libro y sección, folio 130 de la misma finca, inscripción segunda, de fecha 11 de marzo de 1974. Tipo de subasta: 7.143.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 21 de febrero de 1975.—El Juez.—El Secretario.—610-3.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Emilio Bande López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de don Jesús Rey Luaces, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de Manuel y José Rey Luaces, nacidos en Las Somozas (La Coruña) en 25 de diciembre de 1899 y en 22 de septiembre de 1902, que se ausentaron para Cuba en los años 1919 y 1922, respectivamente, sin volverse a tener noticias de los mismos desde el año 1923.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, extiendo el presente, que firmo en El Ferrol del Caudillo a 1 de febrero de 1975.—El Juez, Emilio Bande.—El Secretario.—1.520-C.
y 2.ª 7-3-1975

GIJON

Don Félix Rodríguez García, magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 48 de 1975, y a solicitud de doña Carmen Maojo Parajón, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don José Ramón Ramos Montes, conocido también por Ramón, hijo de Enrique y Zulima, nacido en Oviedo el 2 de diciembre de 1928, que se ausentó para Venezuela el 2 de octubre de 1957, desde cuya fecha no se han vuelto a tener noticias del mismo.

Se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Gijón a 17 de febrero de 1975.—El Juez.—El Secretario.—2.241-C.

1.ª 7-3-1975

MADRID

En los autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid, procedentes del extinguido Juzgado número 20, con el número 333 de 1973, a instancia del «Banco Industrial de Bilbao, S. A.», representada por el Procurador señor Vázquez Salaya, contra «Inversiones Turísticas Canarias, Sociedad Anónima», e «Interfudicia, Sociedad Anónima», sobre pago de pesetas 300.672.500, se ha practicado liquidación de intereses y tasación de costas por el fedatario con fecha 12 del actual, ascendiendo los intereses a 18.063.732 pesetas, los suplidos del Procurador señor Vázquez Salaya, incluida minuta de Letrado, a pesetas 4.480.843; los derechos del Procurador señor Vázquez Salaya, a la suma de 200.033 pesetas, y las tasas judiciales, a 216.396 pesetas, figurando tales partidas detalladas en la tasación y ascendiendo en junto a 22.961.004 pesetas, habiéndose dictado la siguiente:

«Providencia, Juez señor Malpica.—Ma-

drid, trece de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—Dada cuenta: De la anterior liquidación de intereses y tasación de costas dese vista a las partes por su orden y término de tres días, comenzando con las ejecutadas «Inversiones Turísticas Canarias, S. A.», e «Interfudicia, S. A.», a aquélla por medio de edictos, fijándose uno en el sitio de costumbre de este Juzgado y expidiéndose otros para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia.—Lo mandó y firma su señoría, doy fe, Malpica.—Ante mí, José A. Enrech.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación, a los fines y término acordados, al señor representante legal de «Inversiones Turísticas Canarias, S. A.», expido la presente, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 13 de febrero de 1975.—El Secretario.—2.258-C.

*

Don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 241 de 1975, a instancia de doña Remedios Delgado Donaire, representada por el Procurador señor Guinea, sobre declaración de fallecimiento de don Inocencio Reviriego Esteban hijo de Julián y de María, nacido en Salvatierra de Santiago (Cáceres), que desapareció de su domicilio de esta capital, calle de San Rufo, número 12, bajo izquierda, el 27 de febrero de 1964, sin que se volvieran a tener noticias del mismo, habiendo sido declarado ausente por auto de 20 de septiembre de 1967, por el Juzgado de Primera Instancia número 15 de esta capital.

Lo que se hace saber en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 19 de febrero de 1975.—M. Malpica.—Ante mí, José A. Enrech.—(Rubricados).

Y para su publicación, por dos veces consecutivas con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 19 de febrero de 1975.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia.—Matías Malpica.—2.198-C.
1.ª 7-3-1975

*

Don Juan García-Ramos Iturralde, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente con el número 695/1974, a instancia de doña Begona González Ojembarrera, y en su nombre el Procurador don Carlos Zulueta y Cebrían, en el que se denuncia la pérdida o extravío de 500 acciones al portador, emitidas por la Sociedad «Diez y Compañía, S. A.», con domicilio social en esta capital, calle Preciados, número 10, cuya serie y números son los siguientes:

Acciones serie B: Números 337 al 536, 1.057 al 1.072, 1.363 al 1.376, 1.802 al 1.839 y 2.225 al 2.553.

Acciones serie C: Números 551 al 639, 1.646 al 1.660, 1.953 al 1.969 y 3.364 al 3.445.

Lo que se anuncia por medio del presente, en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 559 del Código de Comercio.

Dado en Madrid a 21 de febrero de 1975.—El Juez.—El Secretario.—613-3.

*

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en la calle de Almirante, número 11, de dicha capital, se siguen, con el número 575/74, autos de procedimiento judicial sumario a que

se refiere el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don Fernando Vilanova Laliga y don Enrique Fernández Such, sobre reclamación de un préstamo hipotecario con garantía sobre el piso o vivienda izquierda del piso segundo, desde el descansillo de la escalera, que es derecha desde la fachada, de la casa número 10 de la calle de Alvarez Sereiz, de la ciudad de Alicante, reclamándose por la parte actora 96.793,95 pesetas de principal, con más los intereses al 4 por 100 desde el 9 de noviembre de 1973, en que se practicó la correspondiente liquidación, hasta el del completo pago, costas y gastos, calculados sin perjuicio en 34.000 pesetas, lo que hace un total de 130.793,95 pesetas, en cuyos autos se ha acordado hacer saber la existencia de los mismos a la acreedora posterior Entidad «Fasega, S. L.», a los efectos determinados en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para que a dicho fin sirva de notificación en forma legal al señor Director Gerente o representante legal de la Entidad «Fasega, S. L.», cuyo actual domicilio se ignora, se expide la presente en Madrid a 21 de febrero de 1975, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—2.257-C.

*

Don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado-Juez de primera Instancia número 5 de Madrid,

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 5, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Gandarillas, en nombre y representación del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra don Aurelio García Francés y doña Maximina González Luengo, registrado bajo el número 321/1972, se anuncia a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de valoración, de la siguiente:

«Parcela de terreno en término de Navalcarnero (Madrid), al sitio del Conde. Linda: al Norte, con resto de la finca de donde se segrega y con camino particular de servicio para esta finca, dejando en la que reserva la vendedora cuatro metros de anchura; al Sur, Manuel Ollas Gallego, y al Oeste, Manuel Ollas Gallego y el Oeste Manuel Ollas Gallego y Juan Ollas Croas. Ocupa una extensión de cincuenta y seis áreas y sesenta centiáreas, equivalentes a cinco mil seiscientos sesenta metros cuadrados. Terreno situado en la vaguada que forma el río Guadarrama a tres kilómetros aproximadamente de Navalcarnero, con entrada por el carril Tolezano, donde están enclavadas diversas industrias, entre ellas una exposición de muebles Gredos, el restaurante la Ponderosa y la fábrica de papel denominado «Papelera del Centro»; es susceptible de parcelación y posterior edificación, por tener en sus proximidades tendidos de red eléctrica y extracción con facilidad de agua por pozos.» Valorado pericialmente en la suma de 1.132.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 25 de abril próximo, a las once horas; que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo; que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos, suplidos por certificación

del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán susistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 24 de febrero de 1975.—El Juez.—El Secretario.—611-3.

*

Por auto de fecha 19 de noviembre de 1974, dictado por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en la casa número 11 de la calle del Almirante, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo número 1.303/74, se despachó ejecución a instancia de «Sefisa Financiaciones, S. A.», representada por el Procurador don Fernando Aragón Martín, contra doña María del Pilar González Ungido v don Antonio Pazos Farré, cuyo actual domicilio se ignora, por la cantidad de 11.276 pesetas de principal, importe de dos letras de cambio, 772,38 pesetas de gastos de protesto y 7.000 pesetas más, calculadas sin perjuicio de liquidación, para intereses legales y costas, habiéndose acordado, en providencia de esta fecha, de conformidad con lo que dispone el artículo 1.444 de la ley de Enjuiciamiento Civil, el embargo de los automóviles marca «Renault», modelo R-12, matriculas M-946032 y M-6809-F, en cuanto sean suficientes a cubrir el importe de las referidas responsabilidades; disponiéndose en la mencionada providencia citar de remate a expresados demandados, por medio de edictos, concediéndoles el término de nueve días para que comparezcan ante este Juzgado, personándose en forma en los autos, con Abogado y Procurador, y se opongan a la ejecución si les conviniera con apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación de remate en forma legal a doña María del Pilar González Ungido, asistida de su esposo si fuere casada y a don Antonio Pazos Farré, sé expide la presente en Madrid a 24 de febrero de 1975, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid». — El Secretario. — Visto bueno: El Magistrado-Juez de Primera Instancia.—609-3.

*

Don Antonio Carretero Pérez, Magistrado, Juez de Instrucción número ocho de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias preparatorias número 12 de 1973 del suprimido Juzgado de Instrucción número veintitrés, contra Félix Martín González, en las que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo los bienes que se indican y en las condiciones siguientes:

Que la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día tres de abril próximo, a las once horas, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Que servirá de tipo el valor que se indica, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Que para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público el diez por ciento del tipo por el que sale a licitación.

Bienes que se subastan:
Vehículo marca «Mercedes» matrícula M-7.121-I, tipo furgón, tasado en ciento cincuenta mil pesetas, y el vehículo M-

290.593, furgón «Hispano Suiza», tasado en diez mil pesetas, los que se encuentran, el primero de ellos en la Casa Mercedes de Santander, y el segundo en la plaza Cuatro de Noviembre, de Leganés.

Dado en Madrid a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y cinco.—El Magistrado, Antonio Carretero Pérez.—El Secretario.—1.906-E.

MONDOÑEDO

Don José María Cabanas Gancedo, Juez de Primera Instancia del partido de Mondoñedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente con el número 40/75, para la declaración de fallecimiento de don José María Orol Rodríguez, hijo de Joaquín y Dolores, nacido en 14 de enero de 1885, en Alaje-Valle de Oro, que se ausentó para la isla de Cuba en el año de 1917, sin que se tengan noticias suyas desde el año de 1932.

Se publica el presente a los efectos ordenados en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, siendo solicitante su hermana doña Carmen Orol Rodríguez.

Dado en Mondoñedo a 20 de febrero de 1975.—El Juez.—El Secretario.—2.237-C. 1.º 7-3-1975

MULA

Don José Abellán Murcia, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Mula y *su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente promovido por don Juan Pérez Palazón, sobre declaración de fallecimiento de su hermana María Rosa Pérez Palazón, mayor de edad, hija de Bartolomé y María Rosa, nacida el 6 de diciembre de 1925, en Molina de Segura, cuyo último domicilio lo tuvo en la Aldea de los Valientes, de Molina de Segura (Murcia), ausentándose el 16 de noviembre de 1947, sin que se haya vuelto a tener noticias de la misma.

Lo que se hace público a tenor del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Mula a 10 de febrero de 1975.—El Juez, José Abellán Murcia.—El Secretario, Félix Ignacio Villanueva.—2.232-C. 1.º 7-3-1975

VALENCIA

Don Antonio Monzó Soler, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de la fecha dictada en procedimiento judicial sumario promovido por el Procurador don Ignacio Zaballós Ferrer, en nombre del «Banco Hispano Americano, S. A.», por sí y en interés de las Entidades «Société Generale de Banque en Espagne», «Vizcaya», «Español de Crédito» y «Valencia», contra «Frigoríficos de Játiva, S. A.», declarando sin efecto el remate verificado el día 24 de enero próximo pasado, se reproduce la subasta celebrada, y a tal fin se señala en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 15 de abril próximo, a las doce horas, para la celebración de tal subasta por el precio de veinticinco millones novecientas ochenta mil ochocientas veinticuatro pesetas con cinco céntimos, fijado en la escritura de hipoteca de lo siguiente:

«Un complejo industrial que ocupa una superficie total de dos hectáreas veintisiete áreas diez centiáreas, antes tierra huerta, sito en el término de Játiva, partida de Vila, lindante: al Norte, r. cequia y azagador llamado de la Llonganisa; al Sur, carretera de Játiva a Simat; al Este, tierras de Rafael Hinojosa Sanchis y otras fincas de «Frigoríficos de Játiva,

Sociedad Anónima», y al Oeste, de Amparo Molla Cortés, José Antonio Molla Cortés, Amparo Vila y otra finca de «Frigoríficos de Játiva, S. A.», se halla cruzada en el ángulo Suroeste por el ferrocarril de Játiva a Alcoy, y en el interior de la finca resulta construido centro hortofrutícola con sótano, cámaras, naves, muelles, edificio oficina y vivienda conserje y anexos como complemento industrial, tales como caseta y báscula, caseta, caseta transformadora y pozos, más por extensa descrita en la escritura base del asunto, e inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva al tomo 403 del archivo, libro 129 de Játiva, folios 126 y 127, finca 13.501, inscripciones primera y segunda».

Los autos y certificado del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán susistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura al principio indicado, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo, debiendo los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del mencionado tipo, y en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del citado artículo 131, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Valencia, 11 de febrero de 1975.—El Juez.—El Secretario.—612-3.

VILLAJYOUSA

Don Alberto Facorro Alonso, Juez de Primera Instancia de Villajoyosa y su partido,

Por el presente, y en segundo llamamiento, se hace saber la incoación en este Juzgado de juicio universal número 391 de 1974, sobre adjudicación de bienes a que estén llamadas varias personas sin designación de nombres, instados por doña Vicenta Grau Such, hermana del causante y de quien proviene los bienes de don Francisco Grau Such, de ochenta y siete años de edad, hijo de Francisco y Rosa, ya difuntos, viudo, marinero, natural y vecino de Benidorm, en cuya ciudad falleció el día 6 de octubre de 1970, cuyo causante otorgó testamento abierto ante el Notario que fué de esta ciudad de Villajoyosa don Gabriel Molina y Ravallo, como sustituto legal de la Notaría vacante a la sazón de Benidorm, en fecha 25 de noviembre de 1944, instituyendo heredera usufructuaria a su esposa, doña María Linares Grau, la cual le premurió en fecha 7 de abril de 1958, facultando en dicho testamento a su esposa de libre disposición o enajenación por actos inter vivos de todos sus bienes, derechos y acciones, disponiendo que, si al fallecimiento de la misma no hubiera dispuesto los bienes, y, en todo caso, de los que quedaren, serían herederos los más próximos parientes del testado; llamándose por medio del presente, y por segunda vez, a todos los que se crean con derecho a los bienes de dicho causante, para que comparezcan en este Juzgado a reclamar su derecho, en el término de dos meses a contar desde la fecha de la publicación del presente.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Villajoyosa a 21 de febrero de 1975.—El Juez.—El Secretario, Antonio Gil Martínez.—2.266-C.